



ACTA DILIGENCIA DE SORTEO LOTE 2 SEDE D

En Bucaramanga, el día 03 de noviembre de 2022 siendo las 4:30pm a través de diligencia virtual realizada mediante la plataforma Microsoft Teams, procede la rectora de la Institución de santander en calidad de ordenadora del gasto, a presidir diligencia de sorte teniendo en cuenta las reglas establecidas en el Pliego de condiciones del proceso de selección, para el efecto se procede de la siguiente manera

LINK DE DILIGENCIA SORTEO 03 DE NOVIEMBRE DE 2022

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODg5MDA4NTYtNWYyMi00ZjQ1LWI1NzUtNjVkJDQxNTcxZTdk%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22oid%22%3a%22cac81c48-3ecb-4f90-ad81-48e740170a7d%22%7d

1. LECTUA DE LAS REGLAS DEFINIDAS PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERES Y DILIGENCIA DE SORTEO

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados deben enviar una comunicación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del proponente plural (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), según corresponda, al correo electrónico, o a falta de este a la dirección física indicada en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del presente pliego.

Cuando la entidad reciba más de diez (10) manifestaciones de interés, se realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10) proponente por lote, con quienes continuará el proceso de contratación las manifestaciones de interés, al igual que el sorteo al que se refiere la Sección 2.4, se realizarán frente a cada uno de los lotes. En tal sentido, el proponente debe indicar en la manifestación de interés el lote o los lotes a los que se presenta.

[Para los procesos en SECOP II el proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán



las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

[En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular]

AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Cuando la entidad reciba más de diez (10) manifestaciones de interés, hará sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el proceso de contratación.

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, en uso de las plataformas digitales para el caso aplicables

Con las manifestaciones de interés del presente proceso de contratación se realizará una lista de inscritos en el orden de inscripción, a la cual se le asignará un número en orden ascendente y este será el número asignado para participar en el sorteo.

El sorteo consiste en ir eliminando inscritos de forma cíclica, hasta que solamente queden los últimos 10 en la lista de inscritos, bajo el siguiente procedimiento: Para el sorteo, se tendrán en cuenta las dos (2) cifras decimales de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) del Dólar vigente calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el día hábil siguiente a la publicación de la lista de inscritos que manifestaron interés, tasa que se publica después de las tres de la tarde y se puede consultar en la página de la Superintendencia Financiera. Con las dos cifras decimales, se realizará el siguiente procedimiento.

XXXX,y z

DECIMA = y

CENTESIMA = z

- a) La centésima corresponde al número de identificación del primer inscrito descartado, que en este caso significará que será el primer inscrito que queda fuera del sorteo.
- b) La décima corresponde a la cantidad de inscritos que serán considerados como números saltados durante el conteo de selección. Este conteo es secuencial y cíclico e inicia desde el siguiente número mayor de identificación al descartado anteriormente en el numeral a).
- c) En el caso que la centésima o decima corresponda al dígito cero (0) se asumirá por este el valor de diez (10).
- d) Para el primer ciclo los inscritos identificados con números menores al de la centésima (z), serán considerados como números saltados.
- e) El siguiente número descartado corresponde al número de identificación siguiente al intervalo de números saltados.
- f) Los números saltados son consecutivos durante el primer ciclo de conteo.
- g) El primer ciclo de conteo está comprendido entre el primer número descartado y el último descartado dentro del listado de identificación de los inscritos que manifestaron interés.
- h) Los números que se vayan descartando no se tendrán en cuenta para el siguiente ciclo de conteo, ni para los otros ciclos de conteo.
- i) Los nuevos ciclos de conteo se inician desde el siguiente número de identificación al último descartado del listado de inscritos; al terminar el último del listado de inscritos se continúa con el conteo de números saltados desde el primer número de identificación del listado.



- j) Se realizarán tantos ciclos como sean necesarios hasta que queden solo diez (10) inscritos, quienes podrán continuar el proceso de contratación.
- k) Un inscrito será considerado como contado o barrido cuando durante algún ciclo se haya Considerado como número descartado o saltado.
- l) La presente metodología garantiza transparencia en el sorteo y tiene en cuenta para el conteo la totalidad de la lista de inscritos, pudiéndolo realizar cada uno de los interesados.

2. VERIFICACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS VÁLIDAMENTE RECIBIDAS

Se presenta a los interesados las manifestaciones de interés recibidas, conforme al consolidado publicado en la plataforma secop II, teniendo en cuenta la limitación del presente proceso a MIPYMES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y de conformidad a las reglas establecidas en el pliego de condiciones definitivo los siguientes interesados fueron quienes presentaron en debida forma manifestación de interés, para lo cual la entidad les asigna numero ascendente en el orden de recepción electrónica de la manifestación de interés:

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE
1	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA
2	CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA SAS
3	CONSORCIO NUEVA VISION
4	MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S
5	CONSORCIO SANTANDEREANOS 2022
6	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ
7	COLEGIO BGA
8	CIDMAS S.A.S.
9	SICA SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS S.AS.
10	PYP CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LTDA
11	CONSTRUCTORA JAC SAS
13	FERNANDO SERRANO CORDERO
13	INCECOL SAS

3. VERIFICACIÓN TRM APLICABLE PARA EL SORTEO

Para la diligencia de sorteo del LOTE 2 SEDE D a realizar el día 03 de noviembre de 2022 se da aplicación a la tasa representativa del mercado para el día hábil siguiente, esto es la del día 04 de noviembre de 2022, la cual según la superintendencia de industria y comercio es la siguiente:

\$5.058,02



ACTA DILIGENCIA DE SORTEO LOTE 2 SEDES D
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SAMC-001-2022

Página 4 de 4

Por consiguiente para la diligencia de sorte se toma como referente de decimas y centecimas las cifras 0 y 2

Se le recuerda a los asistentes que para el efecto el numero 0 hace las veces de numero 10

Una vez realizado el ejercicio sorteo el resultado optenido es el siguiente

PROPONENTES DESCARTADOS

CICLO No 1	DESCARTADOS	2, 13
CICLO No 2	DESCARTADOS	12

PROPONENTES HABILITADOS PARA PRESENTAR PROPUESTA

HABILITADOS LOTE 2 SEDE D

1	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA
3	CONSORCIO NUEVA VISION
4	MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S
5	CONSORCIO SANTANDEREANOS 2022
6	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ
7	COLEGIO BGA
8	CIDMAS S.A.S.
9	SICA SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS S.AS.
10	PYP CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LTDA
11	CONSTRUCTORA JAC SAS

Una vez leído el listado final de habilitados para presentar propuestas y sin tener inquietudes al respecto se da por terminanda la diligencia siendo las 5:03pm

ANA ISABEL PINO SANCHEZ
Rectora